

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-004 DE 2026 – RNEC DELEGACIÓN DE AMAZONAS
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD:

La ley 1474 de 2011, en su artículo 94 estipula las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía y se refiere el presente artículo al proceso de contratación de mínima cuantía que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por ende, La Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía en cumplimiento con la regla consagrada en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1, subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE ARCHIVADORES Y ESTANTES, PARA ORGANIZAR EL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA DE AMAZONAS Y REGISTRADURÍA ESPECIAL DE LETICIA.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista deberá entregar armados los elementos relacionados a continuación:

- Fabricado en lámina Cold Rolled Acabado: Pintura electrostática Entrepaños: 4 graduables Seguridad: Chapa tipo Yale con 3 puntos de seguridad Dimensiones: Alto: 189 cm Ancho: 114 cm Fondo: 45 cm
- Fabricado en Lámina Cold Rolled. Acabados: Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con cinco (5) niveles Graduables. Cada entrepaño resiste hasta 50 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Dimensiones: Alto: 178 cm Ancho: 93 cm Fondo: 47 cm

AMAZONAS		ARMARIO METÁLICO	ESTANTE METÁLICO
REGISTRADURÍA ESPECIAL DE LETICIA	CARRERA 9 # 11 -94	1	1
TOTAL		1	1

Clasificador de bienes y servicios

El objeto del proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

56101701 Muebles de oficina modulares	56000000 Muebles y mobiliario	56100000 Mobiliario residencial y de oficina	56101700 Muebles de oficina
72153606 Servicio de instalación de muebles de oficina	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153600 Servicio de instalación de muebles

2. OBLIGACIONES ESENCIALES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se lleve a cabo la adquisición y armado de mobiliario en diferentes oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Sede Central, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

ELEMENTO # 1	ARMARIO METÁLICO
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Fabricado en lámina Cold Rolled Acabado: Pintura electrostática Entrepautos: 4 graduables Seguridad: Chapa tipo Yale con 3 puntos de seguridad Dimensiones: Alto: 189 cm Ancho: 114 cm Fondo: 45 cm
CANTIDAD A ADQUIRIR	1 - UNO
IMAGEN REFERENCIA DE	

ELEMENTO # 2	ESTANTE METÁLICO
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Fabricado en Lámina Cold Rolled. Acabados: Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con cinco (5) niveles Graduables. Cada entrepauto resiste hasta 50 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Dimensiones: Alto: 178 cm Ancho: 93 cm Fondo: 47 cm
CANTIDAD A ADQUIRIR	1 - UNO
IMAGEN REFERENCIA DE	

2.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista se obligará para con la entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- 1. Prevención de Daños a Terceros: El contratista deberá prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros, tanto a personas como a bienes. En caso de que se presenten, deberá responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
- 2. Calidad de los Materiales: Todos los bienes y materiales a suministrar e instalar deberán ser de buena calidad y cumplir con las normas técnicas pertinentes. Cuando se especifica un material o una característica, se están estableciendo estándares de tipo, especificaciones técnicas y calidad, y el contratista deberá garantizar que los elementos suministrados sean, como mínimo, de la misma calidad, tipo y especificaciones técnicas equivalentes a los indicados. Si el mobiliario no cumple con las especificaciones o presenta defectos, el contratista tendrá un plazo de 10 días hábiles para realizar el cambio y la reposición sin costo adicional.
- 3. Gestión de Residuos: El contratista deberá coordinar con el supervisor/interventor la disposición diaria y final de los residuos, embalajes y demás materiales desechables generados, así como la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio. Estas actividades deben cumplir con las normas de medio ambiente que apliquen.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

4. Disponibilidad de Especificaciones y Planos: Las especificaciones y planos de armado tienen por objeto explicar las condiciones y características del proyecto, los cuales están a disposición de los interesados.
5. Elaboración y Aprobación de Planos de Armado: El contratista debe elaborar los planos de armado del mobiliario en las oficinas o espacios entregados por la supervisión, de acuerdo con las necesidades de cada dependencia. Estos planos serán aprobados por la supervisión y el jefe del área.
6. Cambios Propuestos por el Contratista: Cualquier cambio que el contratista proponga deberá ser consultado por escrito al supervisor/interventor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso de que el cambio constituya una modificación al contrato, deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y el correspondiente documento modificadorio.
7. Todas las actividades de desplazamiento y uso de herramientas apropiadas necesarias para la ejecución de los trabajos no deben afectar la estructura, los acabados (muros, pisos, techos) o las instalaciones (eléctricas, de red) que permanecen en la edificación.
8. Verificación de Cantidades: El contratista deberá verificar las especificaciones y cantidades de los ítems a entregar y armar en el sitio de trabajo con el supervisor/interventor, antes de realizar cualquier compra o envío.
9. Transporte y Descargue: El contratista será responsable del transporte, cargue y descargue de todo el mobiliario y los materiales necesarios hasta el lugar de entrega, asumiendo todos los costos y riesgos asociados.
10. Ensamblaje y Puesta en Servicio del Mobiliario: El contratista deberá realizar el ensamblaje y la ubicación final de todo el mobiliario, de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos de distribución aprobados y las instrucciones del fabricante. El servicio debe ser ejecutado por personal calificado y certificado.
11. Limpieza y Adecuación Final: Una vez finalizada la entrega y armado, el contratista deberá realizar una limpieza profunda del área intervenida, retirando todos los embalajes, plásticos, cartones y demás residuos generados. El espacio debe ser entregado en perfectas condiciones de uso.
12. Garantía del Fabricante: El contratista deberá garantizar que el mobiliario entregado y aceptado cuenta con una garantía de seis (6) meses o la que ofrezca el fabricante, lo que sea más favorable para la entidad. Esta garantía cubre defectos de fabricación y funcionamiento.

2.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Comprende las siguientes actividades:

- Atender o resolver toda consultar que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgo profesionales de los trabajadores a cargo del contratista.
- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1562 de 2012.

En el caso de personas naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes- PILA, para el mes correspondiente al que se acredite el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso. Así mismo, deberán aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como independiente. Y en relación a personas jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando aplique, o a través del representate legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

2.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

- 1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
- 2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- 3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de treinta (20) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las sedes municipales adscritas a la Delegación del Amazonas, las cuales se especifican en el ítem 1.1

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS. (\$ 3.090.000) M/L** incluido IVA.

Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110826 del 25 de junio de 2026.

4.1 JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO.

La estimación del valor del contrato se determinó siguiendo lo indicado en el numeral cuarto del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual el valor estimado del contrato debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen, y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Las cantidades y características de los elementos requeridos se establecieron teniendo en cuenta la necesidad de las diferentes sedes a nivel nacional de la Registradora Nacional de estado civil.

Una vez recibidas las cotizaciones se realizó la proyección del valor estimado del contrato con base en las cantidades estimadas y los valores unitarios de las cotizaciones; se realizó la proyección tomando como base el valor unitario IVA incluido para cada Ítem, promediándolo por la cantidad de cotizaciones válidas y multiplicándolo por la cantidad de elementos a adquirir de acuerdo con el presupuesto disponible de la Entidad.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS		INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS		VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ARMARIO METÁLICO Fabricado en lámina Cold Rolled Acabado: Pintura	UND	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.950.000

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL					CÓDIGO	GCFL08
		FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA					VERSIÓN	0
Aprobado:08/09/2017									
	electrostática Entrepaños: 4 graduables Seguridad: Chapa tipo Yale con 3 puntos de seguridad Dimensiones: Alto: 189 cm Ancho: 114 cm Fondo: 45 cm								
2	ESTANTE: Estante metálico fabricado en Lámina Cold Rolled. Acabados: Recubierto con pintura electrostática hornable de alta resistencia. Cuenta con cinco (5) niveles Graduables. Cada entrepaño resiste hasta 50 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Dimensiones: Alto: 178 cm Ancho: 93 cm Fondo: 47 cm	UND	1	\$ 1.130.000	\$ 1.130.000	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	\$ 1.140.000	
TOTAL				\$ 3.030.000		\$ 3.150.000		\$ 3.090.000	

1.1.1 Cálculo del presupuesto

El cálculo del presupuesto estimado con los valores unitarios de (EAA) incluido transporte a las sedes de la Registraduría Nacional del departamento del Amazonas.

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARMARIO METÁLICO Fabricado en lámina Cold Rolled Acabado: Pintura electrostática Entrepaños: 4 graduables Seguridad: Chapa tipo Yale con 3 puntos de seguridad Dimensiones: Alto: 189 cm Ancho: 114 cm Fondo: 45 cm	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
ESTANTE: Estante metálico fabricado en Lámina Cold Rolled. Acabados: Recubierto con pintura electrostática hornable de alta resistencia. Cuenta con cinco (5) niveles Graduables. Cada entrepaño resiste hasta 50 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Dimensiones: Alto: 178 cm Ancho: 93 cm Fondo: 47 cm	1	\$ 1.140.000	\$ 1.140.000
		TOTAL	\$ 3.090.000

Concluyéndose que el valor estimado del contrato es la suma de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS. (\$ 3.090.000) M/L.**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

Se realizará un **(1) ÚNICO PAGO**, por el valor total con todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

- Dicho pago se realizará previo diligenciamiento y presentación de los siguientes requisitos:
- Factura cambiaria debidamente diligenciada, electrónica debidamente cargada en la plataforma del SECOP II y SIIF.
 - Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con su respectivo informe.
 - Informe de actividades presentado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato, reposarán en la carpeta contractual.
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
 - Comprobante de ingreso de inventario de todos los elementos.

NOTA 1: Para el primer pago, el contratista deberá aportar al supervisor del contrato el soporte del pago correspondiente del impuesto de timbre, de conformidad con el memorando

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

DRN GAF – 328 y el Decreto 175 de 2025.

NOTA 2: En la carpeta contractual reposará: Informe de actividades y/o ejecución realizados durante el respectivo periodo, informe de seguimiento, supervisión e interventoría, factura electrónica, certificación de cumplimiento, ingreso al almacén, acreditación de pago de seguridad social integral y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOTA 3: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS. El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Será ejercida por los delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Amazonas.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.
- b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente
- h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

- i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.
- l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
- n) Cuando se presenten propuestas parciales.
- o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la ley 734 de 2002.
- p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial y los precios de referencia por ítem.
- q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 oferta con valor artificialmente bajo el decreto 1082 de 2015 el cual reza: “(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas de oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)”

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP II, de conformidad con el 19 del decreto 1510 de 2013 y articulo 5 de la ley 1150 de 2007.

9. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA SECOP II

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.
El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:

10. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de las siguientes opciones:

Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II, en la casilla “crear observaciones” a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción “mensaje público” ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la página web del portal Único de contratación: www.contratos.gov.co- SECOP II y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página web del portal Único de contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 “Propuesta técnica y económica”

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y Económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

13.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 8. de esta invitación.

13.2PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

13.3 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

NOTA: La firma del Formato No. 1, “carta de presentación”, debe ser autógrafa.

13.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firma.

13.4.1 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación de este, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución de este.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo, con lo previsto en el 40, 41, 43 y siguientes de la ley 1952 de 2019. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

-VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

La Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con la Circular No.005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República que el futuro contratista no se encuentra incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificaciones en el inciso anterior.

-CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales, que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

-VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente.

-VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 *“Por el cual se expide el código Nacional de Policía Nacional y Convivencia”* consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre el día en el pago de las multas establecidas en el código.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Nota: El proponente deberán aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

14.1 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 del la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

Para el caso de Personas Naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública. Además, deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes-PILA.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

15 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO- ECONOMICO

a. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia o acta de liquidación, de contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares a las del objeto a contratar (“Compraventa de Archivadores y Estantes, para organizar el archivo de la Delegación Departamental de la Registraduría de Amazonas y Registraduría Especial de Leticia”), y la sumatoria del valor de las certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el contrato a celebrar.

La Entidad verificará la experiencia específica reportada en las certificaciones aportadas en el **Formato No. 2** – Experiencia Habilitante del Proponente

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

- a) Nombre de la entidad o empresa contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Objeto y/o actividades ejecutadas.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación.
- f) Fecha de expedición de la certificación.
- g) Nombre y firma de quien certifica.
- h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

15.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

15.2.1 PROPUESTA TÉCNICA - ECONOMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 “Propuesta técnica y económica”, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) El formato No.02 “**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**” se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

- b) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la prestación del servicio, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- c) El valor ofertado en el formato No.02 “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” debe presentarse en pesos colombianos sin centavos.
- d) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **PROPONENTE** en el formato No.02 “**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**” será corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la **PROPUESTA**. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- e) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- f) Para el procedimiento de verificación del menor precio, se tendrá en cuenta el valor de la casilla, **VALOR TOTAL** consignado en el formato No.02 de “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificarán el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16 OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

➤ RUT

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

➤ DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

➤ FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

➤ CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

17 GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA constituirá con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos así:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** Por una suma asegurada igual al veinte (20%) del valor total del

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

contrato y vigente por el término de ejecución de éste y cuatro (4) meses más.

- c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por dos (2) años más una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción.
- d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual al 400 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

El contratista responderá Civil y Penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios todo conforme a lo estipulado en los Artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. En caso de no ser posible la expedición de alguna de las pólizas de seguros expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, se aceptarán cualquiera de las otras modalidades de garantías especificadas en el Decreto No. 1082 de 2015, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.3.4.1., acorde con el objeto del proceso de selección abreviada por subasta inversa. Será obligación del contratista mantener indemne la garantía única, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista. El contratista deberá mantener la garantía de cumplimiento, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

- e) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una suma igual al 5% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.


DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA


JUAN DAVID MENDOZA MUÑOZ

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Amazonas

Aprobó: Douglas Nevardo Botia/ Juan David Mendoza
Elaboró: Juan Pablo Medina Chindoy

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 02 de 2024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil o Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de aires acondicionados de la Delegación Departamental de Amazonas, Registraduría Especial de Leticia y Registraduría Municipal de Puerto Nariño, vigencia 2024”

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 02 de 2024 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: \$ _____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección del correo electrónico _____

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					
1. ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)

Plazo o término de ejecución: XX (XX) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO 3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GGFT18
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA NATURAL	VERSIÓN	0
Aprobado: 14/05/2022				
CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:				
☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO ☐		
☐ FONDO ROTATORIO RNEC		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐		
NOMBRES Y APELLIDOS:				
CÉDULA DE CIUDADANÍA:				
RESPONSABLE DE IVA: sí ☐ NO ☐				
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:		
DIRECCIÓN RESIDENCIA:				
CIUDAD:				
E-MAIL:				
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA:				
NÚMERO DE CUENTA: COMO ESTÁ EN LA CERTIFICACIÓN BANCARIA				
TIPO DE CUENTA:		AHORROS ☐ CORRIENTE ☐		
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 " El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa "				
FIRMA DEL BENEFICIARIO				
NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL. en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía				

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT19
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	0
Aprobado: 14/06/2022				
CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:				
☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ☐		
☐ FONDO ROTATORIO RNEC		FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐		
NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL:				
RESPONSABLE DE IVA:		SÍ ☐ NO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:				
C.C. / NIT:				
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:		
DIRECCIÓN :				
CIUDAD:				
E-MAIL:				
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA:				
NÚMERO DE CUENTA:				
TIPO DE CUENTA:		AHORROS ☐ CORRIENTE ☐		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA				
NOMBRE:				
CÉDULA DE CIUDADANÍA:				
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 " El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa "				
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL				
NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL , en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.				